



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²

- I** **Formación profesional:** Refiere a los grados de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado que el participante obtuvo en instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios. **15** Puntos
- II** **Antigüedad:** Son los años de servicio acumulado en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo. **35** Puntos
- III** **Desarrollo profesional:** Refiere a los procesos de formación, capacitación y actualización vinculados al nivel, servicio o materia educativa en el que participa. **20** Puntos
- IV** **Apreciación de conocimientos y aptitudes:** Es un sistema que, a través de instrumentos objetivos, permite identificar lo que saben y son capaces de hacer los participantes para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos al ejercer sus funciones. **30** Puntos

Total de puntos: 100

² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación
Subáreas <ul style="list-style-type: none">1.1. Fundamentos del derecho a la educación.1.2. Educación humanista.1.3. Nueva Escuela Mexicana.
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje
Subáreas <ul style="list-style-type: none">2.1. Componentes curriculares.2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela
Subáreas <ul style="list-style-type: none">3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.3.2. Entornos escolares seguros y saludables.3.3. Escuela y comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Busca que las maestras y los maestros conozcan el marco legal y filosófico de la educación básica y su función dentro de la nueva escuela mexicana, con un enfoque humanista para la formación integral, intercultural, incluyente, de convivencia armónica y de respeto a los derechos humanos de la comunidad escolar.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Revisa los conocimientos y habilidades que poseen las maestras y los maestros respecto de la normativa que garantiza el derecho a la educación, tomando como base las responsabilidades sociales de cada uno de los actores educativos, con el fin de mostrar su compromiso ético en la formación de las alumnas y los alumnos para responder a las necesidades de la sociedad.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Busca reconocer la función del Estado para promover el enfoque humanista en la educación y, con ello, favorecer las habilidades socioemocionales, el conocimiento y la capacidad para aprender a pensar y actuar de los integrantes de una comunidad, con lo que se promueve el mejoramiento de la convivencia humana y se reconoce a dichos integrantes como sujetos de derecho.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Procura la reflexión y el análisis de las maestras y los maestros sobre su práctica cotidiana para promover un aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural y colaborativo, que coloque a las alumnas y los alumnos en el centro de todas las cuestiones durante la educación básica, y que responda a las necesidades de cada región.

▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Tiene como objetivo que las maestras y los maestros conozcan las características del desarrollo de las alumnas y los alumnos para lograr una planeación pertinente, utilizando los componentes curriculares para una intervención pedagógica.



Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Valora las habilidades de la maestra o el maestro para incluir los contenidos curriculares dentro de su intervención pedagógica y para lograr los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, a partir de los principios pedagógicos, los propósitos y los fines de la educación.

Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Explora los conocimientos que la maestra o el maestro tiene sobre las alumnas y los alumnos en cuanto a sus procesos de desarrollo y la influencia del entorno en el logro de los aprendizajes, así como en su habilidad para una práctica pertinente.

Subárea 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

Revisa el dominio de la maestra o el maestro en el diseño de secuencias didácticas, considerando las estrategias pedagógicas para el tratamiento de los contenidos de aprendizaje que favorezcan la práctica educativa, lo que promueve ambientes favorables para el aprendizaje.

▼ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Determina si las maestras o los maestros comprenden el funcionamiento de los Comités de Participación Social para mantener entornos escolares seguros, por medio del trabajo conjunto entre la escuela y la comunidad.

Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.

Evalúa si la maestra o el maestro conoce el funcionamiento y estructura del Consejo Técnico Escolar, el impacto de la toma de decisiones surgidas de éste y su vinculación con el Programa Escolar de Mejora Continua en sus diferentes ámbitos.

Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.

Examina los conocimientos de la maestra o el maestro sobre los protocolos de actuación para atender situaciones de riesgo que pudiesen presentarse en el entorno escolar, así como las acciones de prevención para salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes, y para promover estilos de vida saludables.

Subárea 3.3. Escuela y comunidad.

Busca identificar si la maestra o el maestro considera en su trabajo acciones de corresponsabilidad entre la escuela y las familias para el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, involucrando al Consejo de Participación Escolar.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, *Diario Oficial de la Federación*, México disponible en: <http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf> [consulta: julio de 2022].
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf> [consulta: julio de 2022].
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: julio de 2022].
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Educación, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: julio de 2022].
5. Gobierno de la República (2021). Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, México, Segob, Sedesol, Secretaría de Salud, SEP, Inmujeres, Conapo, ISSSTE, CDI, IMSS, DIF, Imjuve, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232826/ENAPEA_0215.pdf [consulta: julio de 2022].
6. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (s/f). El Aprendizaje Basado en Problemas como técnica didáctica, México, Tec. de Monterrey, disponible en: <http://sitios.itesm.mx/va/dide/documentos/inf-doc/abp.pdf> [consulta: julio de 2022].
7. Meece, J. (1997). Desarrollo del niño y del adolescente, México, McGraw-Hill, disponible en: <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf> [consulta: julio de 2022].
8. OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF Lacro (2016). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica, República de Panamá, OCDE/OIE-UNESCO/UNICEF, disponible en: https://panorama.oei.org.ar/_dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf [consulta: julio 2022].



9. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica*, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: julio de 2022].
10. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Formación Cívica y Ética*. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación, México, SEP, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/fcye/1-LpM-sec-Formacion-Civica-y-etica.pdf> [consulta: julio de 2022].
11. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Tutoría y educación socioemocional*. Educación secundaria, México, SEP, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/secundaria/tutoria-socioemocional/1-LpM-sec-Tutoria-Socioemocional.pdf> [consulta: julio de 2022].
12. Secretaría de Educación Pública (2020). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf> [consulta: julio de 2022].
13. Secretaría de Educación Pública (s/f). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*, México, SEP, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/11/ENEI.pdf> [consulta: julio de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*, México, SEP, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-y-Planear-digital.pdf> [consulta: julio de 2022].
15. Secretaría de Educación Pública (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas*, México, SEP, disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf> [consulta: julio de 2022].
16. Secretaría de Educación Pública (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*, México, SEP, disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf [consulta: julio de 2022].
17. Secretaría de Gobernación (2018). *Guía para elaborar o actualizar el programa escolar de protección civil*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNgcsRRbr-proteccionC2018.pdf> [consulta: julio de 2022].



18. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Estrategia prioritaria, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf [consulta: julio de 2022].
19. Subsecretaría de Educación Básica (2019). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*, México, SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: julio de 2022].
20. UNESCO (s/f). *Declaración de los Derechos del Niño*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proactiva/1LEGISLACION/3InstrumentosInternacionales/E/declaracion_derechos_nino.pdf [consulta: julio de 2022]
21. UNESCO (s/f). *Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes*, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162_spa [consulta: julio de 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Formación Cívica y Ética**

2022